

Piper Parchado

John W. Robbins

¿Quién hubiese pensado que veinte años después el Cristianismo Bíblico habría virtualmente desaparecido de las muchas así llamadas iglesias Presbiterianas y Reformadas en los Estados Unidos para el fin del milenio, y que en el Año 2,000 de Nuestro Señor el campo de batalla teológico más importante sería el Evangelio – la doctrina de la justificación solo por la fe? Sin embargo, esto es exactamente lo que ha pasado.

En principio este movimiento es un redescubrimiento de la doctrina Católica Romana de la salvación.

El mal viento del Neo-legalismo está llevándose a muchos ancianos de la Iglesia Presbiteriana de Estados Unidos (PCA), la Iglesia Presbiteriana Ortodoxa (OPC) y a las denominaciones micro-Presbiterianas. Este viento Neo-legalista está soplando desde la dirección general de Roma, y trae el hedor de la doctrina Católica Romana de la salvación.

Sin embargo, en lugar de afirmar ser Romano, este movimiento Neo-legalista afirma ser Reformado y pactal – incluso Calvinista. Ya ha barrido a algunos egresados del seminario de regreso a Roma – Scott Hahn es uno de los más famosos – pero ahora está siendo propagado descaradamente por maestros y predicadores que no tienen el coraje (y quizás ni siquiera la integridad) de Hahn, y así no tienen la intención de abandonar sus posiciones con pago e influencia para entrar a la Iglesia-Estado de Roma. Al parecer, los proponentes de esta teología Neo-legalista pretenden quedarse en las iglesias Protestantes y, en efecto, transformarlas en colonias teológicas de Roma.

Al parecer, los proponentes de esta teología Neo-legalista pretenden quedarse en las iglesias Protestantes y, en efecto, transformarlas en colonias teológicas de Roma.

Por supuesto que ellos niegan que estén haciendo tal cosa, y aseguran que están redescubriendo una “rica tradición” que la Reforma, o la interpretación usual de la Reforma, ha oscurecido. Una de sus tácticas es reinterpretar a los Reformadores, de manera que dijeron algo diferente a los Romanistas, pero no tan diferente. Nosotros, nos dicen los Neo-legalistas, hemos malinterpretado a los Reformadores, e incluso al mismo Apóstol Pablo.

En círculos Reformados este movimiento está asociado con nombres tales como Norman Shepherd (Cristiano Reformado), anteriormente en la facultad del Seminario Westminster; Richard Gaffin (OPC), actualmente en la facultad del Seminario Westminster; John Frame (PCA), anteriormente en la facultad del Seminario Westminster, y ahora en la facultad del Seminario Reformado; Peter Leithart (PCA), actualmente en la Universidad Nueva de San Andrés en Moscow, Idaho; Peter Lillback (PCA), actualmente en las facultades del Seminario Reformado Episcopal y del Seminario Westminster; y muchos otros.

Este movimiento es una confluencia de muchos vientos de doctrina sobre los cuales *La Revista Trinidad* ha estado advirtiendo a nuestros lectores por décadas: la Teonomía-Reconstruccionismo de Rushdoony, North, Bahnsen y sus discípulos; la Teología de la Paradoja de Van Til y sus discípulos; la Neo-Ortodoxia de Barth y sus discípulos; y también la hermenéutica Histórica-Redentora de Vos y sus discípulos.

Estos vientos de doctrina se han combinado para formar un Neo-legalismo amargo del Nor-este que

- Niega o considera como insignificante la elección individual para salvación (y condena celosamente el individualismo);
- Niega que la fe sea el asentimiento a proposiciones entendidas (y desprecia o niega la verdad proposicional o literal);
- Niega que solo la fe justifique;
- Niega que el conocimiento sea necesario para la salvación (y condena a aquellos que insisten en el conocimiento como “gnósticos”);
- Niega el pacto de obras;
- Niega la obra meritoria de Cristo;
- Niega la imputación de la justicia activa de Cristo a los creyentes;
- Afirma que el bautismo de agua regenera, quita los pecados, y que es necesario para la salvación;
- Afirma que los creyentes pueden perder su justificación y salvación;
- Afirma que la justificación final de los creyentes depende del rendimiento de ellos;
- Afirma que Dios acepta una obediencia menos que perfecta para cumplir las condiciones de la salvación;
- Afirma que personas que no son ni elegidos ni creyentes del Evangelio son, sin embargo, “miembros del pacto”;
- Afirma la comunión de infantes;
- Afirma que las buenas obras son condiciones necesarias para obtener o retener la salvación;
- Afirma que la teología cronológica es superior a la teología sistemática;
- Afirma que la escatología es soteriología.

Debido a que los varios Neo-legalistas están todavía elaborando las implicaciones de sus premisas falsas y anticristianas, (1) no todos los Neo-legalistas han llegado todavía a todas estas conclusiones; (2) están en desacuerdo los unos con los otros en los detalles; y (3) se están desarrollando todavía más conclusiones. Pero ya se ha publicado lo suficiente como para reconocer aquí un virtual redescubrimiento de la soteriología del Romanismo.

Hay muchos académicos¹ que han venido echando los fundamentos de este nuevo evangelio desde hace unos 25 años en artículos académicos y en libros.

Hay muchos académicos que han venido echando los fundamentos de este nuevo evangelio desde hace unos 25 años en artículos académicos y en libros, y han estado enseñando en las universidades y seminarios, inculcando estas ideas en sus estudiantes, quienes ocupan ahora los púlpitos y aulas de clase de iglesias y escuelas Protestantes nominales. Uno de los hombres que ha propagado elementos significativos de este Neo-legalismo en amplios círculos es John Piper, pastor de la Iglesia Bautista Belén en Miniápolis. Su influencia directa es mucho más grande que la mayor parte de los hombres antes citados, pues Piper es un conferencista y autor muy popular y prolífico.

Según su biografía, John Stephen Piper nació en Chattanooga, Tennessee, en 1946. Cuando era joven su familia se mudó a Greenville, Carolina del Sur. En Wheaton College (1964 – 1968) Piper se especializó en Literatura y de forma secundaria en Filosofía. Estudiando Literatura Romántica con C. S. Kilby, un estudioso de C. S. Lewis, “estimuló el lado poético de su naturaleza,” y hoy Piper “escribe regularmente poemas para celebrar ocasiones familiares especiales lo mismo que

¹ Unos pocos nombres son N. T. Wright, James Dunn, Don Garlington, E. P. Sanders y Daniel Fuller.

compone poemas épicos... para su congregación durante las cuatro semanas de Adviento cada año.” Después del College Piper completó una licenciatura en Divinidad en el Seminario Teológico Fuller en Pasadena, California (1968 – 1971). Mientras estaba en Fuller, Piper tomó tantos cursos como pudo de Daniel Fuller, a quien describe como “el maestro viviente más influyente en su [mi] vida.” A través de Fuller, Piper descubrió los escritos de Jonathan Edwards, su “maestro ya fallecido más influyente.” Piper hizo su trabajo doctoral en Estudios del Nuevo Testamento en la Universidad de Munich en Alemania Occidental (1971 – 1974). Mientras completaba su doctorado enseñó Estudios Bíblicos en el Colegio Bethel en San Pablo, Minnesota, por seis años (1974 – 80). En 1980, “sintiendo un llamado irresistible del Señor para predicar,” Piper se convirtió en el pastor principal de la Iglesia Bautista Belén en Miniápolis, donde ha estado desde entonces. Piper es el autor de muchos libros, incluyendo el objeto de este ensayo, *El Poder Purificador de Vivir por Fe en... la Gracia Futura* (Multnomah e InterVarsity, 1995), *Gracia Futura* de aquí en adelante.

Daniel P. Fuller

Sin embargo, antes que discutamos sobre Piper necesitamos mirar brevemente a su principal mentor, Daniel Fuller. Fuller, profesor del Seminario Teológico Fuller en California, una institución liberal cuya facultad niega la inerrancia de la Escritura,² es uno de los proponentes más influyentes del Neo-legalismo. Sus dos libros, *Evangelio y Ley: ¿Contraste o Continuidad?*³ y *La Unidad de la Biblia: Descubriendo el Plan de Dios para la Humanidad*,⁴ han influenciado profundamente a Piper y a otros. Fuller le agradece especialmente a Piper por su ayuda en producir *La Unidad de la Biblia*,⁵ y Piper reconoce su profunda deuda con Fuller en *Gracia Futura*. En su Prefacio a *La Unidad de la Biblia*, Piper escribió:

Ningún libro además de la Biblia ha tenido una influencia más grande en mi vida que el de Daniel Fuller *La Unidad de la Biblia*. Cuando lo leí por primera vez como un sílabo para el aula de clases hace como veinte años, todo comenzó a cambiar... la ley de Dios dejó de estar reñida con el evangelio. Dejó de ser la descripción de un trabajo para ganar algún sueldo bajo un así llamado pacto de obras (el cual nunca pude encontrar en la Biblia)...

Esta incapacidad de ver el pacto de obras en la Escritura es un defecto común entre los Neo-legalistas. Afirman que Adán no podía haber ganado o merecido la vida eterna por su obediencia, porque Dios no trata con los hombres sobre la base de un principio de obras, sino solamente por “gracia.” Incluso en el Huerto, antes de la Caída, Dios trató con Adán únicamente sobre el principio de la “gracia,” no de las obras. Por lo tanto, un pacto – el cual engañosamente llaman el “pacto de gracia” – es lo que forma la “unidad de la Biblia.”

Si Adán no era parte del pacto de obras, como estos hombres afirman, entonces tampoco lo era Cristo, el Segundo o Último Adán. Por lo tanto, Cristo no podía, y no lo hizo, y no se suponía que pagara la deuda de su pueblo y obtuviera la salvación para ellos.

Una consecuencia de esta negación del pacto de obras es que si Adán no era parte del pacto de obras, como estos hombres afirman, entonces tampoco lo era Cristo, el Segundo y Último Adán. Por lo tanto, Cristo no podía, y no lo hizo, y no se suponía que pagara la deuda de su pueblo y obtuviera la salvación para ellos. Como el Segundo y Último Adán, Cristo no cumplió, por medio de su

2 Vease *La Batalla por la Biblia* de Harold Lindsell para más detalles.

3 Eerdmans, 1980.

4 Zondervan, 1992.

5 “Y le debo especial gratitud a John Piper, pastor principal de la Iglesia Bautista Belén de Miniápolis... Su escritura del Prólogo refleja su profunda inversión en esta obra.” (viii).

obediencia activa y pasiva, la Ley de Dios, ni pagó las deudas de su pueblo, ni mereció la salvación para ellos. De manera que la negación del pacto de obras es un ataque a la justicia de Dios: sobre la imputación del pecado de Adán a sus hijos, sobre la obediencia y obra activas de Cristo, sobre la imputación de la obediencia y justicia activas de Cristo a los creyentes. Al negar que Adán y Cristo, como cabezas federales de sus respectivas razas, estaban sujetos al pacto de obras ante el tribunal de justicia de Dios, no de su gracia, siendo requerido que cada Adán cumpliera los términos del pacto, uno fracasando miserablemente y el otro teniendo éxito perfectamente, los Neo-legalistas colocan a todos los creyentes en libertad condicional, y hacen que su salvación dependa de su propia obediencia evangélica.

Los Neo-legalistas colocan a todos los creyentes en libertad condicional (a prueba), y hacen que su salvación dependa de su propia obediencia evangélica.

Este error teológico puede ser trazado hacia atrás hasta Roma, a través del Arminianismo y el Barthianismo.⁶

Fuller presenta el principio de justicia, que provee sustancia evidente al pacto de obras, como una “blasfemia del peor género”:⁷

Si los teólogos pactales se dieran cuenta que la obediencia de la fe es el único tipo de obediencia que es totalmente aceptable al “Dios que no da su gloria a otro” (Isa. 42:8), convertirían la bendición que Adán había de recibir después de pasar su período de prueba en una obra de gracia en lugar del pago de la deuda, y por tanto no se harían vulnerables a la acusación de que el tipo de justicia que Adán y Cristo iban a realizar fuese una blasfemia del peor género.

Fuller cree que el pacto de obras implica “una blasfemia del peor género” porque implica que el hombre puede, al cumplir el pacto de obras, “hacer a Dios un deudor para con él.” Al usar una noción especulativa de los tratos de Dios para con el hombre, en lugar de las verdaderas medidas pactales reveladas en la Escritura en las que Dios se compromete a castigar y recompensar la desobediencia y obediencia del Primero y del Último Adán como los representantes federales de sus razas, Fuller elimina la doctrina Bíblica de la salvación, pues desaparece la justicia divina. Todo lo que queda es el confuso “pacto de gracia” de Barth, el cual incluye a todos los hombres.

Fuller escribió: “Yo diría que Moisés fue justificado por la obra, u obediencia, de la fe... Hay muchos pasajes en la Escritura en los que las buenas obras se presentan como la causa instrumental de la justificación.”

Al eliminar la antítesis entre Ley y Evangelio, Fuller elimina el Evangelio:

Entonces tuve que aceptar la muy drástica conclusión de que la antítesis entre ley y evangelio establecida por Lutero, Calvino y los teólogos del pacto ya no podía sostenerse bajo el escrutinio de la teología bíblica.⁸

Fuller escribió: “Yo diría que Moisés fue justificado por la obra, u obediencia, de la fe... Hay muchos pasajes en la Escritura en los que las buenas obras se presentan como la causa instrumental

6 El título del libro de Fuller, *Evangelio y Ley*, es el mismo de una obra de Barth de 1935, a quien cita con aprobación con el propósito de afirmar los alegados peligros de la distinción que hace Lutero entre Ley y Evangelio.

7 Daniel P. Fuller, “Una Respuesta sobre el Tema de las Obras y la Gracia,” *Presbiterion: Una Revista para los Ancianos*, Volumen IX, Números 1-2, Primavera-Otoño 1983, 76.

8 Fuller, *Evangelio y Ley*, xi.

de la justificación.”⁹ Calvino, según Fuller, tuvo que pasar a través de “contorsiones” exegéticas y lógicas “desafiar el lenguaje claro de la Escritura” con el propósito de sostener la doctrina de la Reforma de la justificación solo por la fe.¹⁰

John Piper

La popularidad del Pastor Piper se expande con cada nueva publicación que escribe. En 1995 publicó *El Poder Purificador de Vivir por Fe... en la Gracia Futura*. La prosa color de rosa de Piper – florida, ambigua y sospechosamente piadosa – fluye a través de 400 páginas en este libro sobre la santificación, y su efecto es causar la ruina de la Reforma.

Fuller explícitamente niega la justificación solo por la fe y explícitamente afirma la justificación por la fe y las obras. Piper, su fiel estudiante, llega a la misma conclusión.

Piper es un discípulo de Daniel Fuller. Piper escribe:

La visión de Daniel Fuller de la vida Cristiana como una “obediencia de la fe” es el jardín en el que han crecido las plantas de mis meditaciones. Casi tres décadas de diálogo sobre los asuntos tratados en este libro han dejado una huella profunda. Si tratara de mostrarla con notas al pie aparecerían en casi todas las páginas. Su principal obra, *La Unidad de la Biblia...*, es el trasfondo aclaratorio de la mayor parte de lo que escribo.⁷

Como ya hemos visto, Fuller niega explícitamente la justificación solo por la fe y explícitamente afirma la justificación por la fe y las obras. Piper, su fiel estudiante, amigo de confianza y editor, llega a la misma conclusión. Piper niega la justificación solo por la fe mientras profesa aceptar la soteriología Bíblica – lo que hace toda su obra aún más peligrosa. El ataque más efectivo contra la verdad, el ataque más subversivo contra la doctrina de la perfección y eficacia de la obra de Cristo por la salvación de su pueblo, siempre está expresado en lenguaje piadoso y con fraseología Bíblica.

La música es alegre; te llevará por mal camino:

*¡Ten cuidado con el músico con parches!**

El punto focal de Piper, el que uno puede discernir del título, es lo que él llama la “gracia futura.” La frase “gracia futura” y “fe en la gracia futura” aparece cientos, si no es que miles, de veces en el libro. Es un hábil recurso propagandístico que se ha usado muchas veces: Repetir una frase tan a menudo que el lector no puede sacarla de su mente. Pero, ¿Qué quiere dar a entender Piper con la frase? De hecho, ¿Qué quiere decir con “fe”? Las respuestas son reveladoras. He aquí sus propias palabras: “... el foco de mi confianza es lo que Dios ha prometido hacer por mí en el futuro.”⁶

Este puede que no sea el error central del libro de Piper, pero se acerca. El foco de la fe salvadora no es lo que Dios ha prometido hacer por nosotros en el futuro, sino lo que Dios ya ha hecho por nosotros en Cristo. Los Cristianos predicán y confían solo en el Cristo crucificado, el Cordero inmolado desde la fundación del mundo. Cristo crucificado es el único foco de la fe Bíblica y salvadora; es el foco del Bautismo y de la Cena del Señor, por la cual recordamos la muerte del Señor; y es el punto focal de la adoración en el Cielo (vease *Apocalipsis 5*), con las futuras edades

⁹ Fuller, “Una Respuesta sobre el Tema de las Obras y la Gracia,” 79.

¹⁰ Fuller, “Una Respuesta sobre el Tema de las Obras y la Gracia,” 79.

*En Inglés, juego de palabras, pues *Piper* es también la palabra “*organillero*” que se usa en el refrán: “*El que le paga al músico (Piper) tiene derecho a escoger la canción.*” (N. del T.).

eternas ante ello. Piper quiere cambiar ese punto focal, del Cristo crucificado a algo más. Al intentar cambiar el foco de nuestra fe, evita discutir, aunque lo admite a regañadientes, que todos los beneficios que los Cristianos reciben de Dios son debido a lo que Cristo ya ha hecho a su favor y en lugar de ellos.¹¹ La admisión de Piper es hecha de mala gana, pues quiere argumentar que nuestra felicidad, beneficios y salvación futura dependen de que cumplamos las condiciones que Dios ha establecido para recibir esas bendiciones. En el Plan de Salvación de Piper, a pesar de lo que Cristo dijo en la cruz, “No todo es consumado.” El creyente debe completar la obra de salvación que Cristo comenzó. La gracia futura es condicional, y somos nosotros, no Cristo, quienes debemos llenar esas condiciones.

Debido a que el foco de Piper se halla en los beneficios que podemos recibir en el futuro, este libro largo y repetitivo omite cualquier discusión de la Satisfacción realizada por Cristo de la justicia del Padre (aunque Piper tiene mucho que decir acerca de *nosotros* como siendo satisfechos); no discute ni la obediencia activa o pasiva de Cristo; omite cualquier discusión seria de la imputación del pecado y la justicia (la imputación es mencionada de paso); omite cualquier discusión de la ley de Dios; omite la discusión del pacto de obras; falla al dejar de mencionar a Adán y a Cristo como nuestros representantes legales; y deprecia la ley y la justicia de Dios.

Piper inicia el libro con un ataque contra la acción de gracias – él la llama gratitud – como un motivo apropiado para la obediencia Cristiana. La acción de gracias es mirar hacia atrás; no está orientada al futuro. Está opuesta y en conflicto con la fe en la gracia futura. Sin embargo, la acción de gracias se enseña en la Escritura como un motivo apropiado para la obediencia, y Piper lo admite a regañadientes. Pero devalúa la acción de gracias porque implica lo que de manera despreciativa llama “la ética del deudor.” La deuda, el mérito y la justicia pertenecen a otro universo teológico, no al de Piper. En lugar de la acción de gracias, es la “fe en la gracia futura” lo que motiva apropiadamente la obediencia, y Piper cita versículos que permanecen en silencio sobre el punto en un intento por apoyar su afirmación.

Según Piper, la gracia futura es condicional, y somos nosotros personalmente, no Cristo, quienes debemos llenar esas condiciones.

Piper escribe: “Pero nosotros no vivimos en el pasado... Toda nuestra vida será vivida en el futuro. Por lo tanto, cuando intentamos hacer que la gratitud capacite esta obediencia futura, algo va mal. La gratitud es primariamente una respuesta a la gracia pasada de Dios; funciona mal cuando se le fuerza a funcionar como motivación para el futuro...” (47). Este es un argumento tonto. Su “por lo tanto” no indica una inferencia lógica, pues no hay argumento lógico, sino solamente un ademán retórico. (Uno está tentado a señalar, en relación con esta necedad, que ninguna parte de nuestras vidas será vivida en el futuro; todas nuestras vidas serán vividas en el presente.) Lo que implica el nuevo foco de la fe de Piper es que debemos despreciar el pasado, que no puede ser cambiado, y contar con beneficios que nunca podemos dar por contados para nosotros – dado que su realización – que Piper de manera engañosa llama “gracia” futura – está condicionada a nuestra obediencia, nuestras obras.

Resulta que la “gracia futura” de Piper, que ha de ser el foco de nuestra fe, es gracia subjetiva e infundida. La “gracia futura” no es un atributo o cualidad de Dios; no es el favor inmerecido de Dios. La “gracia futura” es “gracia” que Dios nos infundirá; y es esta “gracia” subjetiva la que debe ser el foco de nuestra fe. Piper escribe: “... el poder fortalecedor del corazón que proviene del Espíritu Santo... es virtualmente lo mismo que quiero decir por gracia futura” (69). Piper cambia el foco de nuestra fe del Cristo histórico y objetivo a nuestra experiencia presente y subjetiva; de la

¹¹ También hace declaraciones conflictivas, como esta: “Toda verdadera virtud proviene de la fe en la gracia futura; y todo pecado proviene de la falta de fe en la gracia futura” (323).

obra meritoria, ajena a nosotros, de Cristo, realizada al margen de nuestras buenas obras, hecha por el poder del Espíritu Santo; de la justicia perfecta, objetiva e imputada de Cristo, a nuestra justicia imperfecta y subjetiva; de la vida y muerte de Cristo en la historia a lo que el Espíritu Santo está haciendo y hará en nuestras vidas. “Y esta fe en la gracia futura,” dice Piper de manera pontificia, “es la fe por medio de la cual somos justificados” (191).

La “gracia futura” es “gracia” que Dios nos infundirá; y es esta “gracia” subjetiva la que debe ser el foco de nuestra fe.

No es fe en la obra terminada y efectiva de Cristo en la cruz, sino fe en la “gracia futura,” que Piper ha definido como “el poder que proviene del Espíritu Santo,” que justifica al pecador. Piper cita favorablemente a su mentor, Daniel Fuller:

Una fe que solamente mire hacia atrás, a la muerte y resurrección de Cristo, no es suficiente... Para el Cristiano el perdón también depende de tener... una fe futurista en las promesas de Dios. De allí que no podamos considerar a la fe justificadora como suficiente si ésta honra solamente el hecho pasado de la muerte y resurrección de Cristo pero no honra las promesas futuras de Dios... (206-207).

Por supuesto que Fuller ataca a un muñeco de paja, un producto de su propia imaginación. Pero el efecto de este ingenioso ataque es negar que la fe que justifica tiene la obra meritoria de Jesucristo como su único objeto.

Piper escribe: “Antes que el pecado entrara en el mundo, Adán y Eva experimentaban la bondad de Dios no como una respuesta a sus deficiencias (puesto que no tenían ninguna) sino aún sin merecer la bondad de Dios... Así que aún antes que pecaran, Adán y Eva vivían en la gracia” (76). “Todos los pactos de Dios son pactos condicionales de gracia,” dice Piper evasivamente. “Ofrecen gracia futura todo-suficiente para aquellos que guardan el pacto” (248). Por favor note el adjetivo “todo-suficiente,” y por favor note que esta gracia futura es todo-suficiente, no para los creyentes, sino “para aquellos que guardan el pacto.”

Según Piper, no había justicia en el Edén, solamente “gracia.” No había (primeramente) deméritos, ni tampoco había méritos. Los obedientes y sin pecado Adán y Eva no merecían la bondad de Dios. El hecho de que Dios ya había dado mandamientos e (implícitamente) había prometido recompensa por la obediencia (para eso era el Árbol de la Vida) y (explícitamente) había amenazado con el castigo (muerte) por la desobediencia, estableciendo así un marco legal y jurídico, no significa nada para Piper. Era todo “gracia.” Es importante darse cuenta que Piper usa la palabra “gracia” en un sentido anti-Escritural, pues en la teología de Piper nadie merece la bondad de Dios – no el Adán inocente, no Jesús sin pecado.¹² La “gracia” de Piper no presenta contraste con el pecado, el mérito, el merecimiento o las obras, como lo hace en la Escritura, porque no hay mérito en la teología de Piper. Con la desaparición de la justicia divina de su teología, ésta ya no sigue siendo Cristiana. En la teología de Piper Dios no es, ni puede ser, el *justo* y el *justificador de los que tienen fe en Jesús*.

¹² Piper nos dice que era “la gracia futura lo que esperaba a Jesús del otro lado de la cruz” (307). Pero Hebreos y Romanos dicen que el gozo que Jesús recibió fue una recompensa que le había sido prometida por el Padre, una recompensa que Él había ganado por su obediencia perfecta al Padre. Cuando Cristo oró, “Yo te he glorificado en la tierra; he acabado la obra que me diste que hiciese. Ahora pues, Padre, glorifícame tú al lado tuyo, con aquella gloria que tuve contigo antes que el mundo fuese,” estaba pidiendo la recompensa que había ganado por hacer la obra asignada. La transacción es de pura justicia, no de gracia. Estaba pidiendo su paga, lo que era suyo por derecho. Jesucristo ganó y merecía su recompensa. Negar los méritos de Cristo, negar la justicia de Dios, es negar la totalidad del Cristianismo.

Es importante darse cuenta que Piper usa la palabra “gracia” en un sentido anti-Escritural, pues en la teología de Piper nadie merece la bondad de Dios – no el Adán inocente, no Jesús sin pecado. La “gracia” de Piper no presenta contraste con el pecado, el mérito, el merecimiento o las obras, como lo hace en la Escritura, porque no hay mérito en la teología de Piper.

Piper nos dice que la gracia futura es gracia condicional, pero que llenar estas condiciones no es algo meritorio: “Es imposible cumplir una condición para recibir la gracia y aún así no ganar la gracia. La gracia condicional no significa gracia ganada” (79). Aquellos con conocimiento de la teología Romanista podrán reconocer aquí en las condiciones de Piper algo parecido a la doctrina Romanista del mérito congruente. El cumplir condiciones no es un ejemplo de apropiación de mérito – es decir, Mérito Real, sino que es un ejemplo de “mérito” congruente, un “mérito” que no es realmente mérito.

¿Cómo trata de evadir Piper el señalamiento de enseñar salvación por obras? Simple: *Él redefine las obras*. “El término 'obras',” asevera, “se refiere a la batalla de la justicia capacitada por la fe... en la gracia futura” (220). Así pues, por definición, una persona que tenga “fe en la gracia futura” no puede hacer ninguna obra. Sus esfuerzos, sus trabajos, sus acciones no son obras, porque son “capacitadas por la fe en la gracia futura,” y por lo tanto su salvación no está y no puede estar condicionada por las obras, sino en la “obediencia de la fe.” La teología es un juego de palabras para los Neo-legalistas.

La propensión de Piper a jugar con las palabras es también evidente en su tratamiento a la fe. Machacando en un tema aburrido de los Neo-legalistas, Piper asegura que “la creencia no es meramente un estar de acuerdo con algunos hechos en la cabeza; es también un apetito por Dios en el corazón” (86).

Esta declaración no solo descansa en una dicotomía anti-Escritural entre la cabeza y el corazón, sino que también oscurece una idea clara y significativa por medio de una frase vaga y sin sentido. Hace cuarenta años Gordon Clark demostró a través de la exégesis concienzuda que la Biblia no enseña una dicotomía cabeza-corazón, no obstante los teólogos contemporáneos escriben en completa ignorancia de su obra y esperan que sus lectores les tomen en serio. Esto descubre no solamente su ignorancia de la Escritura, sino también su pobre erudición. El pietista Piper no provee una pista de lo que podría ser “un apetito por Dios,” si no es un deseo de aprender, conocer y creer en más verdad acerca de Él – todo lo cual es intelectual.

Piper ataca repetidamente la idea Escritural de que la fe salvadora es entender proposiciones reveladas y aceptarlas como verdaderas. Él escribe muchas veces: “El creer que Cristo y sus promesas son verdad... es una parte necesaria de la fe. Pero no es suficiente para convertir la fe en fe salvadora” (201). Por supuesto, el Espíritu Santo y el apóstol están en desacuerdo: “Cree en el Señor Jesucristo y serás salvo.” Piper reconoce que “si nos equivocamos con respecto a la naturaleza de la fe, todo en la vida Cristiana irá mal” (209). Él está bastante acertado en este punto – de hecho, su teología ilustra sin querer este punto. Una de las maneras más sutiles de negar la justificación solo por la fe es cambiar la definición de *fe*. Piper nos presenta muchas definiciones diferentes de *fe*:

Pero quiero decir un poco más de lo que [Charles] Hodge hace. No quiero decir nada más que la fe en las promesas produce “confianza, gozo y esperanza,” sino que un *elemento esencial* en la fe misma es la confianza, el gozo y la esperanza. [¿No son estos *tres* elementos?] No es falso decir que la fe *produce* estas cosas. Pero eso no contradice la otra verdad: que la confianza, el gozo y la esperanza son parte del tejido de la fe... La esencia de la fe salvadora es una aprensión o saboreo

espiritual de la belleza espiritual, lo cual *es* un placer (205).

Una vez más Piper oscurece la verdad con su prosa parchada y color de rosa. ¿Exactamente qué significa “saborear la belleza espiritual”? ¿Es igual a “oler el amor espiritual”? ¿Qué buen propósito se halla en ofuscar deliberadamente la naturaleza de la fe con tales figuras de lenguaje, vagas y sin sentido? En la siguiente página, “Lo que es el núcleo esencial de la fe salvadora, es el 'abrazar la belleza espiritual'.” Solo unas pocas líneas antes Piper nos había dicho que “un elemento esencial de la fe es un sentido de repulsión.”

Piper proclama: “Se me hace difícil imaginar algo más importante para nuestras vidas que cumplir el pacto que Dios ha hecho con nosotros para nuestra salvación final.”

En el capítulo 19, “¿Cuántas Condiciones Hay?” Piper realmente enumera 11 condiciones que debemos llenar si queremos alguna “gracia futura”: amar a Dios, ser humildes, acercarnos a Dios, clamar a Dios desde el corazón, temer a Dios, deleitarnos en Dios, tener esperanza en Dios, refugiarnos en Dios, esperar en Dios, confiar en Dios y guardar el pacto de Dios, el cual dice que es el resumen de los primeros 10. Piper proclama: “Se me hace difícil imaginar algo más importante para nuestras vidas que cumplir el pacto que Dios ha hecho con nosotros para nuestra salvación final” (249). Medite en sus palabras cuidadosamente. Piper no quiere dar a entender que la obra de Cristo al cumplir perfectamente el pacto en beneficio de su pueblo es la cosa más importante en la que puede pensar para nuestra salvación final; él dice que nosotros personalmente, o como él dice, “por experiencia,” cumplimos el pacto a nuestro favor, y que nuestro cumplimiento del pacto es la cosa más importante para nuestra salvación final. Nosotros mismos “cumplimos el pacto que Dios ha hecho con nosotros para nuestra salvación final.” Además, tenga en mente su descripción de la “gracia futura”: “... el poder fortalecedor del corazón que proviene del Espíritu Santo... es virtualmente lo mismo que quiero decir por gracia futura.” Por tanto, si nosotros cumplimos las condiciones que se requiere de nosotros, si nosotros obedecemos el pacto, entonces Dios nos dará “el poder fortalecedor del corazón que proviene del Espíritu Santo,” y seremos salvos. Esto no es el Evangelio. Es un fraude piadoso.

He aquí el Evangelio, expresado en un poema de Augusto Toplady:

No las obras de mis manos
Son las que pueden cumplir las demandas de tu ley.
Podría mi celo no conocer respiro,
Podrían mis lágrimas por siempre fluir,
Y todo esto no podría expiar;
Tú debes salvar y solamente Tú.¹³

Para regresar a las varias definiciones que Piper da de la *fe*: “Todos estos actos del corazón [las 11 condiciones que ha citado para recibir la gracia futura] son realidades superpuestas con la fe salvadora. La fe no es idéntica con alguna de ellas, ni ellas con la fe. Pero los elementos de cada uno están entrelazados con lo que es la fe” (252). Tenga en mente que el Romanismo tiene solamente siete virtudes teológicas; Piper ha sobrepasado a los papistas.

Pero lo peor está todavía por venir: Aún hay más condiciones requeridas para obtener la gracia futura: hacer buenas acciones, no practicar las obras de la carne y amar a los hermanos, para

¹³ Este poema, claro, es el Segundo verso de Roca de los Siglos. La poesía no necesita ser vaga o mística, como nos dicen algunos poetas incompetentes. Puede y debiera usarse para enseñar la verdad, no el error, como la usan la Escritura y Toplady.

nombrar solo tres. Ahora, he aquí la trampa: A menos que Piper haya provisto una lista completa de las condiciones que debemos llenar para “cumplir el pacto” y obtener “nuestra salvación final,” el Plan de Salvación Piper es inútil. Para ser de algún valor un plan de salvación debe ser completo. Pero aún con siglos para meditar en el asunto, la Iglesia-Estado Romano no ha aparecido con una lista completa de condiciones que el pecador debe llenar para obtener la salvación final, y de esta manera inventó el Purgatorio, donde pueden llenarse todas las condiciones no cumplidas para la salvación final. Quizás una de las publicaciones futuras del Pastor Piper sea *Piper Comprueba el Purgatorio*. Entonces tendremos un redescubrimiento de la escatología Romanista, a medida que los Neo-legalistas continúan elaborando las implicaciones de sus premisas falsas y Anticristianas.

Hay muchos más errores en *Gracia Futura*, pero esta discusión ha revelado algunas de las más importantes.

La música es alegre; te llevará por mal camino:

¡Cuidado con el músico con parches!